

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

a Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
cas. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 27 de Diciembre de 1951

Núm. 289

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Patronato de Protección a la Mujer

JUNTA PROVINCIAL DE LEON

CIRCULAR

Los elevados fines que en el orden cultural y en el social persiguen los Patronatos de Protección a la Mujer, motivan la preferente atención que por los Organismos Públicos más directamente beneficiados con el ejercicio de su función, debe prestarse a la Junta del Patronato en esta provincia. Para el mantenimiento de los múltiples servicios encomendados a la citada Obra, se precisa de una colaboración que en el orden económico debe afectar, por las razones apuntadas, a los Ayuntamientos dependientes de mi jurisdicción.

A tal finalidad y consi terando que en definitiva la aportación de los Ayuntamientos, como beneficiarios directos de la labor desarrollada por la Junta Provincial en sus respectivos términos, entraña un aspecto de la Beneficencia Local, por las consecuencias directas que su labor les proporciona, a la que vienen obligados por preceptiva disposición de la base II, apartado G. de la Ley Reguladora del Régimen Local de fecha 17 de Julio de 1945 y de su Decreto orgánico de 16 de Diciembre de 1950, al referirse a la misma orientación de la actividad municipal hacia fines de índole social y mejora de las costumbres, por medio de la presente Circular se recuerda a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia el contenido de la disposición citada, para que, interpretándose la misma en su verdadero espíritu, procedan a consignar en sus presupuestos las partidas que consideren adecuadas a los fines de asistencia social que la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer realiza, como directamente beneficiarios de los mismos.

León, 19 de Diciembre de 1951.—

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

4722

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Diciembre de 1951, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a delall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Ecº nomato Minero al público
ACEITE DE OLIVA	» K.	» L.	» L.
ALUBIAS	» »	» »	» »
ARROZ	5,75 »	6,00 »	6,00 »
ARROZ SELECTO	» »	» »	» »
AZUCAR BLANQUILLA	8,90 »	9,50 »	9,00 »
AZUCAR PILE	» »	» »	» »
CAFE	46,25 »	53,00 »	51,10 »
CHOCOLATE	» »	» »	» »
GARBANZOS	» »	» »	» »
HARINA (Censo infantil)	3,20 »	3,50 »	» »
HARINA CONDIMENTACION	3,715 »	4,00 »	» »
JABON COMUN	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LEGUMBRES MONDADAS	» »	» »	» »
LENTEJAS	» »	» »	» »
MANTECA FUNDIDA	19,20 »	20,00 »	19,50 »
PASTA SOPA sujeta aracionamiento	7,10 »	7,50 »	» »
PATATA DE IMPORTACION	» »	» »	» »
PURÉ A GRANELL	» »	» »	» »
TOCINO	» »	» »	» »
ACEITE FINO	» »	» »	» »
» ENTREFINO	» »	» »	» »
» DE SOJA	12,0373	11,40 »	11,00 »
LECHE CONDENSADA (con envase de hojadelata)		»	»

PRECIOS PARA PIENSOS

Precio de venta al
ganadero con redondeo

ALPISTE	» pts k.
ALFALFA VERDE	» » »
ALFALFA HENIFICADA	» » »
CEBADA	» » »
PAJA DE ALFALFA	» » »
PULPA DE REMOLACHA	» » »
SALVADO	» » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE	» » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,50 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,50 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,55 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 200 gramos).....	0,65 Pesetas
Niños mayores de 2 años (pieza de 200 gramos).....	0,65 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,50 »
Plan de Alimentación Infantil (100 gramos).....	0,35 »

**PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO
A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS**

Zona Primera

Primera categoría.....	650,435 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	494,81 » »
Tercera categoría.....	353,93 » »
Plan alimentación Infantil.....	308,06 » »

Zona Segunda

Primera categoría.....	668,145 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	512,52 » »
Tercera categoría.....	371,64 » »
Plan alimentación Infantil.....	325,77 » »

Zona Tercera. — Economatos Mineros

Familiares.....	323,315 ptas. Qm.
Niños mayores de 2 años.....	323,315 » »
Obreros mineros.....	347,27 » »
Plan alimentación Infantil.....	325,77 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada. La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 30 de Noviembre de 1951.

4521

El Gobernador civil-Presidente.

Instituto Nacional de Estadística

Servicio demográfico

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficaz-

mente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que el día cinco del mes próximo, se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18), 1.º centro, los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados en el mes actual.

León, 24 de Diciembre de 1951.—
—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Excma. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará es'a Corporación el día 28 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda.

1. Acta 30 Noviembre.
2. Balance operaciones contabilidad Noviembre.
3. Distribución de fondos Enero.
4. Reglamento de la Inspección de exacciones.
5. Solicitud subvención coronación Nuestra Señora de La Encina.
6. Id. Deportiva Ponferradina.
7. Propuesta aguinaldo acogidos Establecimientos benéficos.
8. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Noviembre.
9. Proyecto contrato Sanatorio San José de Ciempozuelos.
10. Fijación precio estancias Sanatorio S. Luis de Palencia.
11. Id. id San Juan de Palencia.
12. Instancia D. Vicente Alonso subvención tratamiento psiquiátrico su esposa.
13. Solicitud prórroga socorro lactancia D. Silvestre Casado.
14. Solicitud D. José Iglesias ingreso hija Colegio Sordomudos Madrid.
15. Propuesta traslado lactantes Residencia Astorga a León.
16. Expediente supresión once Juzgados comarcales.
17. Expedientes segregación Valtuille.
18. Propuesta ayuda económica becario D. Valentín Trancón Fernández.
19. Expediente Edificios-Escuelas Castrofuerte.
20. Adjudicación definitiva Obras.
21. Expedientes servidumbres caminos vecinales.
22. Id. declaración interés general obras.
23. Liquidación Obras terminación camino provincial Cabrerros del Río.
24. Rescisión contrata Camino vecinal Villaverde de San Román.
25. Plan conservación caminos provinciales 1952.
26. Id. id. adicional.
27. Proyecto caminos provincial Villadepalos.
28. Acta recepción definitiva obras abastecimientos aguas Villar de Corrales.
29. Proyecto C. V. Carracedo a Cacabelos.
30. Id. Obras defensa Río Cea en Saelices del Río.
31. Señalamiento de sesiones.
32. Ruegos y preguntas.

León, 24 de Diciembre de 1951.—
El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

Gobierno Civil de la Provincia de León

CENSO DE POBLACION DE 1950

HOJA - RESUMEN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 47 (apartado 7.º) de las Instrucciones para realizar el Censo General de Población de España de 1950, dictadas por la Presidencia del Gobierno por Orden de 22 de Diciembre de 1950, ordeno la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de las cifras definitivas aprobadas por el Excmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística, correspondientes a los Ayuntamientos que se relacionan:

AYUNTAMIENTOS	RESIDENTES				TRANSEUNTES		POBLACION DE HECHO			POBLACION DE DERECHO		
	PRESENTES		AUSENTES		V	M	V	M	Total	V	M	Total
	V	M	V	M								
Berlanga del Bierzo.....	429	479	14	14	»	»	429	479	908	443	493	936
Cabrilhanes.....	1.005	1.079	20	6	»	»	1.005	1.079	2.084	1.025	1.085	2.110
Carracedelo.....	2.124	1.959	56	21	36	36	2.164	1.995	4.159	2.180	1.980	4.160
Castrocontrigo.....	1.557	1.823	73	33	29	29	1.569	1.852	3.421	1.630	1.856	3.486
Castropodame.....	1.286	1.399	20	9	»	»	1.286	1.399	2.685	1.306	1.408	2.714
Cea.....	593	577	14	9	2	2	594	579	1.173	607	586	1.193
Cebriones del Rio.....	815	808	10	3	»	»	817	808	1.625	825	811	1.636
Cimanes de la Vega.....	547	587	16	1	»	»	547	587	1.134	563	588	1.151
Corbijlos de los Oteros.....	447	486	6	»	»	»	447	486	933	453	486	939
Encinedo.....	1.181	1.243	27	6	3	3	1.205	1.246	2.451	1.208	1.249	2.457
Escobar de Campos.....	134	129	1	»	»	»	134	129	263	135	129	264
Hospital de Orbigo.....	652	681	53	44	»	»	652	681	1.333	705	725	1.430
Laguna de Negrillos.....	1.145	1.161	8	5	2	2	1.146	1.163	2.309	1.153	1.166	2.319
Luyego.....	984	1.231	2	»	»	»	984	1.231	2.215	986	1.231	2.217
Mansilla de las Mulas.....	879	982	8	6	»	»	879	982	1.861	887	988	1.875
Mansilla Mayor.....	473	472	29	14	1	1	473	473	946	502	486	988
Matadeón de los Oteros.....	489	462	3	2	»	»	489	462	951	492	464	956
Molinaseca.....	660	745	1	»	»	»	660	745	1.405	661	745	1.406
Oseja de Sajambre.....	542	537	20	14	»	»	542	537	1.079	562	551	1.113

Lo que se hace público para general conocimiento

León, 26 de Diciembre de 1951.
El Gobernador Civil interino,
Félicx Buxó

Distrito Minero de León

Expropiación forzosa

ANUNCIOS

Firme la providencia declarando la necesidad de la ocupación de la finca Pascón de los Quiñones, propiedad de doña Adela Buelta, en término de Caboalles, en expediente instado por «Minero Siderúrgica de Ponferrada», se anuncia para que por los interesados se haga la designación de peritos, por comparecencia ante el Alcalde de Villablino dentro de los ocho días de la notificación, teniendo presente cuanto previenen los artículos 20 y 21 de la Ley y 32. y 33 del Reglamento de Expropiación Forzosa y RR. DD. de 4 Julio 1881 y 6 de Noviembre de 1903.

León, 20 de Diciembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.
4724 Núm. 1117.—34,65 ptas.

En expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Jefatura á instancia de «Antracitas de Brañuelas, S. A.», para necesidad de sus explotaciones mineras en término de Torre del Bierzo, se ha fijado definitivamente, después de rectificada por el Alcalde, la relación de interesados en la expropiación, resultando ser único propietario don Julio Blanco Viloria, dueño de la finca de secano, en el sitio llamado «Luenga» del término de Santibáñez de Montes, con cabida 5 áreas.

En cumplimiento del artículo 136 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica para que dentro del plazo de quince días sean admitidas las reclamaciones sobre la necesidad de la ocupación, exclusivamente, dirigiéndolas al señor Alcalde de Torre del Bierzo.

León, 19 de Diciembre de 1951.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno
4725 Núm. 1218.—44,55 ptas.

Administración municipal

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Garrafe de Torío 4772
Armunia 4785

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva,

durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Garrafe de Torío 4772

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Garrafe de Torío 4772

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Garrafe de Torío 4772
Congosto 4773

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo 4740
Corbillos de los Oteros 4747
Castrotierra 4750
Villacé 4752
Vegarienza 4766
Zotes del Páramo 4775
Vegamián 4779
Castroalbón 4780
Villamartín de Don Sancho 4783
Regueras de Arriba 4784

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, para el año 1952, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Salamón 4765

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Brazuelo 4741

Urdiales del Páramo 4753
Santa Colomba de Curueño 4761
Congosto 4773
Zotes del Páramo 4774
La Bañeza 4777
Regueras de Arriba 4778

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1952:

Mirantes 4767

Cuentas ejercicios 1950 y 51:

Azadinos 4763

AVISO

Se recuerda a todos los señores que tienen abonada la suscripción a este "Boletín Oficial" hasta terminar el año actual de 1951, la obligación que tienen de satisfacer por adelantado la del año de 1952, ya que en otro caso, quedarán incurso en el artículo 19 de la Ordenanza por que se rige esta exacción, procediéndose al cobro por la vía ejecutiva, con arreglo al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones reglamentarias.

Se advierte igualmente que, e tas suscripciones, al igual que todas las exacciones provinciales, están gravadas con el 10 por 100 del recargo, autorizado por la superioridad, para amortización de empréstitos.

La Administración

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1951 —